



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

125

MADRID NÚMERO 19

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ALFONSO LOZANO DE BENITO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 19 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 261/2014 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MILAGROS CERVANTES RAMIREZ frente a FLORICULTURA ERICA SL sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado la siguiente resolución :

**“SE ACUERDA ALZAR EL EMBARGO acordado en la presente ejecución respecto del vehículo matrícula M-1091-WT, marca RENAULT, propiedad de la parte ejecutada, Floricultura Erica, SL, cancelándose las medidas de garantía adoptadas.”**

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **FLORICULTURA ERICA SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 15 de febrero de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/7.320/17)

